



## DOCUMENTACION NECESARIA PARA SOLICITAR LA COLEGIACIÓN DE ODONTÓLOGOS/ESTOMATÓLOGOS ESPAÑOLES

1.- **Título(s) académico(s)** (Fotocopia compulsada notarialmente)

En el caso de no haber expedido la Universidad aún el título, fotocopia compulsada de la Certificación Supletoria Provisional con el N.º de Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales y firmada por el Rector. (art.14 del R.D.1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales).

2.- **Credencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**, reconociendo que el interesado reúne las condiciones de formación requeridas (Fotocopia compulsada notarialmente). (EN CASO DE QUE EL TITULO SEA EXTRANJERO).

3.- **Fotocopia del D.N.I y 4 fotografías de tamaño carnet.**

4.- **Certificado de baja colegial** en caso de haber estado colegiado en otro Colegio de Odontólogos y Estomatólogos, en el que se acredite el haber levantado las cargas anejas, haber cumplido correctamente con la ética y reglamentos profesionales, y no encontrarse inhabilitado o suspendido expresamente para el ejercicio de la profesión de dentista, a virtud de resolución judicial o corporativa firme.

5.- **Seguro de Responsabilidad Civil:** Deberá.

- O bien suscribirse a la póliza negociada por el Colegio.
- O bien si ya tuviera contratado una póliza de R. C. Traer fotocopia y último recibo de pago.
- O bien, contratar una póliza de R.C. por su cuenta. (adjuntar fotocopia de la póliza y del recibo).

6.- **Certificado de Delitos Sexuales**

7.- **100€** en concepto de tasa administrativa. efectivo o por transferencia a la cuenta: BANKIA: ES10-2038-3123-4560-0004-4532.

8.- **Rellenar los impresos facilitados en la Secretaría del Colegio** en el momento de entregar la documentación. Estos documentos deberán ser firmados por el propio interesado.

9.- **Domiciliación Bancaria.** (certificación de número de cuenta bancaria emitido y sellado por el Banco correspondiente).

10.- Para colegiados en Paro, presentar la **tarjeta de desempleo.**

- Todos los documentos presentados tendrán una antigüedad inferior a tres meses.
- De todos los documentos que no consten en castellano deberá aportarse, junto al mismo, una traducción realizada por un traductor jurado.